



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3758/2009.

ZAPALLAR, 13 de Octubre del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N°448 /2009, de fecha 01 de Octubre de 2009, de la Encargado de la Secretaría Comunal de Planificación (s), que solicita decreto de aprobación de Bases, con respecto a la Propuesta Pública N° 26/2009 denominada: "Adquisición Generador 50KVA para el Municipio".
- Memorándum N°387/2009, de fecha 13 de Octubre de 2009, del Asesor Jurídico Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N°26/2009, denominada "ADQUISCION GERERADOR 50 KVA PARA EL MUNICIPIO".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.29.05.999: OTRAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

CSE/CP/A 2009/ Aprueba Bases y Llamado Propuesta N°26

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECP/A.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/DE/ KCG/ GARD/JEN / cec.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde